

## **INFORME DE GESTIÓN 2020**

### **INCISO: 16 - Poder Judicial**

#### **I. Misión**

Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho.

#### **II. Desempeño del año 2020**

AREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **PROGRAMA: 202 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA**

##### **OBJETIVOS:**

##### **Mejorar el acceso a la justicia**

*Descripción: Hacer efectiva la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" para el Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Vulnerabilidad.*

A raíz de la situación generada por la emergencia sanitaria, se buscó una alternativa para facilitar el acceso a la Justicia en forma remota, brindando una solución que permitiera adaptar la agenda a la realidad existente.

De esta forma se implantó la Agenda Judicial en la Defensoría Pública de Familia, en la Inspección General de Registros Notariales y en el Registro de Profesionales. A su vez se destaca que el Registro de Testamentos se encuentra totalmente digitalizado.

##### **Fortalecer la infraestructura edilicia**

*Descripción: Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia.*

## Poder Judicial

---

***Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas debiendo estar en consonancia con el decoro y la dignidad de la Justicia, la seguridad, accesibilidad y privacidad, contemplando las distintas necesidades de los usuarios según su rol en el proceso jurisdiccional.***

En relación al avance en las obras en el Centro de Justicia de Paz de Montevideo, se proyectó alcanzar un 18% en este período. Dado que esta inversión se encuentra enmarcada en la política de reducción de arrendamientos y centralización de sedes, con el fin de reducir el déficit de gastos de funcionamiento, generado entre otros, por los ajustes de precios y nuevos contratos de alquileres con vigencia posterior al 14.10.2016 y que no cuentan con financiación propia, la Suprema Corte de Justicia decidió apuntar a obtener el mayor avance posible, logrando un avance físico del 71,54% en esta obra. Con este fin se reforzó este proyecto desde el rubro 0 “Servicios Personales” por \$ 86.285.178.

En consonancia con la política mencionada en el párrafo anterior, se avanzó en el ajuste del proyecto ejecutivo y la elaboración del pliego de condiciones para el llamado a licitación de la construcción de la segunda etapa del Centro de Justicia de Maldonado.

En lo que respecta a sedes jurisdiccionales del interior del país, se destacan las obras de reforma realizadas en el Juzgado de Dolores y la instalación del sistema de frío para el Centro de Justicia de Durazno.

En relación a los planes de accesibilidad planificados inicialmente para seis edificios, dado el ajuste en el monto asignado para este objetivo, únicamente se alcanzó a instalar una plataforma elevadora para sillas de ruedas en el Palacio de los Tribunales.

En lo que respecta a la habilitación de medidas de prevención de incendios, se certificó el local correspondiente al Centro de Justicia de Bella Unión, quedando pendiente, según lo proyectado, la habilitación de nueve edificios adicionales. Esto se debió al proceso de ajuste y recortes que se aplicó al rubro inversiones. No obstante, se avanzó en la instalación de medidas de prevención contra incendio básicas y el respectivo servicio de mantenimiento, en 90 sedes de Montevideo, Canelones, San José y Maldonado.

Por otro lado, se realizaron las obras de adecuación para 6 salas de lactancia en Montevideo (Juzgados Letrados de Familia, de Trabajo y para el edificio ubicado en Bartolomé Mitre 1275); e interior del país (Juzgados Letrados de Dolores, de Canelones y Centro de Justicia de Trinidad).

**Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito jurisdiccional**

***Descripción: Establecer una política de capacitación inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera judicial y administrativa. Dicha política deberá propender a: fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora de la gestión, como la atención al usuario, la gestión humana y liderazgo, entre otras. Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, valores, género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia, dirigidos a Magistrados, Defensores, peritos y funcionarios.***

En este sentido, la Sección Capacitación del Poder Judicial dictó cursos a actuarios, directores, defensores y funcionarios administrativos sobre las siguientes temáticas: modificaciones de la Ley N° 19.889 en materia Civil, nuevo Régimen de Arrendamientos Urbanos creados por la Ley N° 19.889, modificaciones al Código Civil en materia de Nulidades, Testamentos y Prescripciones y modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera.

En la formación de Magistrados que realiza el Centro de Estudios Judiciales (CEJU) se incluyen diversos módulos referidos a la temática “Género” y “Derechos Humanos”. Además se realizan talleres en el marco de formación continua dirigida a Magistrados.

A su vez, se convocó a todos los Magistrados del país para realizar el Diplomado Internacional de Derechos Humanos “Especialización en Acceso a la Justicia”.

Cabe destacar que a raíz de la situación sanitaria, todos los cursos y talleres se realizaron en forma virtual.

### **Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil**

***Descripción: Implantar protocolos de articulación con otras instituciones y realizar un seguimiento y evaluación de su gestión. Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.***

Dentro de este lineamiento, se aprobó el **Protocolo de actuación para la toma de declaración remota de testigos intimidados y testigos protegidos en sede judicial**, el que se desarrolló luego de varias reuniones de intercambio y negociaciones entre la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial. Surge a partir de la preocupación existente de brindar protección a ciertas víctimas y testigos cuyo testimonio en un proceso penal podría exponerlos a un nivel de riesgo alto por tratarse de delitos de criminalidad organizada.

***Descripción: Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad, a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.***

Durante el año 2020 se llevaron a cabo varias instancias de diálogo, entre las que se destacan: la **Mesa de Trabajo del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las personas en situación de Discapacidad; Acuerdo con UNICEF, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior e INISA sobre indicadores de Adolescentes Infractores** en el marco del Convenio Interinstitucional firmado con UNICEF; participación en la **Mesa de trabajo de la Red Nacional de Drogas** y en la **Mesa de diálogo para tratar temas de Salud Mental con ASSE y Fiscalía General de la Nación**. También se formó parte de reuniones con el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación para mejorar la comunicación interinstitucional a partir del **Proyecto de Implementación de la OCNACRIM (Oficina Central de Notificaciones a Centros de Reclusión e Internación de Montevideo)**.

### **Optimizar el uso de las tecnologías para la mejora y medición de la gestión**

*Descripción: Desarrollar soluciones globales (de alcance nacional) e integrales para la función judicial con una fuerte orientación a usuarios, a la medición de la gestión y a un efectivo sistema de gestión de incidentes.*

*Tender hacia la universalización de la aplicación del expediente electrónico con miras a una política de cero papel.*

*Desarrollar soluciones que permitan al Poder Judicial interconectarse con los auxiliares de justicia.*

Se alcanzó el 100% de la instalación del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria en los Tribunales de Apelaciones, logrando un ahorro en los costos de licenciamientos de software del entorno de medio millón de pesos.

Se logró la instalación del Sistema de Gestión de Juzgados en las sedes de Conciliación de Montevideo.

Se instaló el módulo Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria en la Suprema Corte de Justicia. También se comenzó con la instalación en los Juzgados de Paz Seccional y penal del interior del país.

Se implantó el Registro de Audiencias en video con AUDIRE Pro en 8 juzgados pilotos.

En cuanto a la Implantación de un módulo de certificaciones médicas en BPS, sólo resta por firmarse el contrato de acceso al servicio, el que está próximo a concretarse.

## **PROGRAMA: 203 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE APOYO A TRIBUNALES Y DEFENSORÍAS PÚBLICAS**

### **OBJETIVOS:**

#### **Fortalecer la infraestructura edilicia**

*Descripción: Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia.*

Se destaca la realización del 100% de la reforma prevista en el nuevo local donde se instaló la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, se realizó la entrega del edificio arrendado sito en Paraguay 1104 donde se desarrollaban las actividades de la División Servicios Inspectivos y la Biblioteca mencionada, lo que significó un importante ahorro en el objeto vinculado a Arrendamientos.

#### **Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito administrativo**

*Descripción: Establecer una política de capacitación, inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera administrativa y del Defensor Público.*

En el ámbito del Centro de Estudios Judiciales se realizaron cursos y talleres en materia de “Género” y “Derechos Humanos” que incluyeron capacitación a Defensores Públicos y Procuradores, destacándose entre ellos talleres sobre Utilización de la Guía sobre Estereotipos de Género y Estándares Internacionales sobre Derechos de la Mujer, Discapacidad y Ley de Salud Mental. A su vez, integran las “mesas taller” que funcionan mensualmente sobre “Familia y Familia Especializada” y “Penal y Adolescentes Infractores”.

## **II. Evaluación global de la gestión 2020**

En un año marcado por la emergencia sanitaria a nivel nacional a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, que hizo del año 2020 un ejercicio totalmente atípico para todos y que supuso un gran desafío al momento de la gestión, el Poder

# Poder Judicial

---

Judicial logró cumplir con los compromisos asumidos en su Plan Operativo Anual 2020 en líneas generales. Se logró una ejecución en Gastos de Funcionamiento del 96,97% e Inversiones del 98,67% respecto al crédito habilitado en Financiación Rentas Generales.

Por otra parte, se aprobó una nueva Ley de Presupuesto, la N° 19.924 desde el 30 de diciembre de 2020, cuya vigencia se extiende para el presente quinquenio (2020 - 2024).

En este marco el Poder Judicial se ve enfrentado a una serie de **desafíos de cara al año 2021**:

- Obtener el financiamiento necesario para la refacción del inmueble adquirido para el funcionamiento de los Juzgados Letrados con competencia en Violencia hacia las Mujeres basada en Género.
- Avanzar en el plan de reorganización de sedes, concentrando las oficinas en locales propios.
- Negociar y buscar las fuentes de financiamiento necesarias para la construcción de la segunda etapa del Centro de Justicia de Maldonado.
- Completar el avance previsto para el 2021 del Centro de Justicia de Paz de Montevideo.
- Renegociar los contratos de alquiler existentes a los efectos de reducir el gasto de arrendamientos para continuar con la política de disminución del gasto.
- Iniciar las gestiones para la creación de los tres Juzgados Letrados establecidos en el artículo 542 de la Ley N° 19.924.
- Concretar la transferencia de las funciones del Registro de Estado Civil en el interior del país, a cargo de los Jueces de Paz, al Ministerio de Educación y Cultura antes del 31 de diciembre de 2021, en virtud de la aplicación de lo establecido por el artículo 534 de la Ley N° 19.924.
- Instrumentar el cobro correspondiente a lo establecido por el artículo 543 de la Ley N° 19.924 referido a publicaciones en la red informática del Poder Judicial, con destino a financiar Gastos de Funcionamiento de los Juzgados especializados en Violencia hacia las Mujeres basada en

Género.

- Culminar las gestiones para acordar la versión final del proyecto de protocolo de notificaciones con Centros de Reclusión de Montevideo (OCNACRIM).

## **IV. Participación ciudadana**

Este apartado es recogido en el Objetivo a nivel de Inciso referido a “Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil”



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020**

<b>RENTAS GENERALES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE AL 02/02/2021</b>	<b>AFECTADO AL 02/02/2021</b>	<b>OBLIGADO AL 02/02/2021</b>	<b>CREDITO DISPONIBLE AL 02/02/2021</b>	<b>% DE OBLIGACIÓN</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
Retribuciones Personales	4.581.904.455	4.403.556.436	4.403.556.436	178.348.019	96,11%
Aguinaldos	380.149.307	362.426.676	362.415.336	17.722.631	95,33%
Cargas Sociales	1.242.853.929	1.183.562.008	1.183.562.008	59.291.921	95,23%
Beneficios Sociales	409.074.417	407.469.914	407.469.914	1.604.503	99,61%
<b>Sub Total Servicios Personales</b>	<b>6.613.982.108</b>	<b>6.357.015.034</b>	<b>6.357.003.694</b>	<b>256.967.074</b>	<b>96,11%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
Partidas académicas	57.846.676	57.606.866	57.606.866	239.810	99,59%
Cargos Políticos y de Particular Confianza	6.731.613	1.700.663	1.700.663	5.030.950	25,26%
Otros Gastos de Funcionamiento (Excl. Arrend.)	300.037.238	287.918.357	287.768.357	12.118.881	95,91%
Arrendamientos	166.252.432	165.919.269	165.836.835	333.163	99,75%
Suministros Oficiales	115.810.724	114.199.256	114.199.256	1.611.468	98,61%
<b>Sub Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>646.678.683</b>	<b>627.344.411</b>	<b>627.111.977</b>	<b>19.334.272</b>	<b>96,97%</b>
<b>INVERSIONES</b>					
Rentas Generales	233.036.678	229.947.015	229.947.015	3.089.663	98,67%
<b>Sub Total Inversiones</b>	<b>233.036.678</b>	<b>229.947.015</b>	<b>229.947.015</b>	<b>3.089.663</b>	<b>98,67%</b>
<b>SUB TOTAL RENTAS GENERALES</b>	<b>7.493.697.469</b>	<b>7.214.306.460</b>	<b>7.214.062.686</b>	<b>279.391.009</b>	<b>96,27%</b>
<b>RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
Retribuciones (Tasa Judicial)	50.330.467	32.826.875	32.826.875	17.503.592	65,22%
Aguinaldos	4.194.207	2.694.510	2.694.510	1.499.697	64,24%
Cargas Sociales	13.694.085	8.921.861	8.921.861	4.772.224	65,15%
<b>Sub Total Servicios Personales</b>	<b>68.218.759</b>	<b>44.443.246</b>	<b>44.443.246</b>	<b>23.775.513</b>	<b>65,15%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
Otros gastos de funcionamiento	2.755.531	2.642.748	2.642.748	112.783	95,91%
<b>Sub Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2.755.531</b>	<b>2.642.748</b>	<b>2.642.748</b>	<b>112.783</b>	<b>95,91%</b>
<b>SUB TOTAL FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL</b>	<b>70.974.290</b>	<b>47.085.994</b>	<b>47.085.994</b>	<b>23.888.296</b>	<b>66,34%</b>
<b>DONACIONES</b>					
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
UE - Apoyo a la Ref. de la Justicia Penal	119.080	0	0	119.080	0,00%
<b>Sub Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>119.080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>119.080</b>	<b>0,00%</b>
<b>SUB TOTAL DONACIONES</b>	<b>119.080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>119.080</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.564.790.839</b>	<b>7.261.392.454</b>	<b>7.261.148.680</b>	<b>303.398.385</b>	<b>95,99%</b>

Datos obtenidos de la lectura del SIF de División Planeamiento de fecha 02/02/2021